

CONCEDE BONO ESPECIAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA

HUEPIL, 26 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.943 / 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. El D.F.L. Nº 1 de 2003, Refundido Código del Trabajo.
6. Docto. de fecha 22-02-2018, en el cual la directiva de AFADE COMUNA TUCAPEL, presenta petitorio 2018 al Sr. Alcalde.
7. **Oficio Nº1.159** emanado de Alcaldía de fecha 26.09.2018, a través del cual el Señor Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, entrega Respuesta a petitorio presentado por AFADE comuna Tucapel, según punto 6 de los Vistos.
8. Ord.Nº005 de fecha 26-09-2018, en el cual la Directiva de AFADE comuna de Tucapel, informando quienes son los funcionarios Asistentes de la Educación, a destacar por sus años de servicio y trayectoria durante el presente año.
9. La posibilidad de otorgar a funcionario Asistente de la Educación, Don MANUEL ANTONIO SOTO BECERA, C.I. N° [REDACTED] Inspector del Liceo B-67 de Huépil y don SERGIO ENRIQUE MUÑOZ RIVERA, C.I. [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores de la escuela D-1228 de Huépil, estímulo consistente en un bono especial, por su trayectoria y años de Servicio en la atención de los alumnos y apoderados de sus respectivos lugares de trabajo, al servicio de este Sistema Comunal de Educación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Pago de Bono por una sola vez, en el mes de Septiembre de 2018, ascendente a Don MANUEL ANTONIO SOTO BECERA, C.I. N° [REDACTED] Inspector del Liceo B-67 de Huépil y don SERGIO ENRIQUE MUÑOZ RIVERA, C.I. [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores de la escuela D-1228 de Huépilla suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), imponibles, atendiendo al punto 6, 7, 8 y 9 de los Vistos, incorpórese en Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo.

2. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 Ítem 03 del Presupuesto vigente en Educación.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Remuneraciones DAEM
- Personal Daem



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

